



Gobernación
Departamental de
Totonicapán

**FEBRERO
2025**

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPÁN
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57 - 2008
ARTICULO 11 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO. NUMERAL 3.

*En cumplimiento al numeral 3 del Artículo 11 del referido cuerpo legal, a los usuarios del portal de información pública de Gobernación Departamental de Totonicapán, se hace de su conocimiento que el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PUESTOS DE LAS GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 000165 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2014 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, ÚNICAMENTE PARA EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL SE CONTEMPLA LA AUTORIZACIÓN PARA VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS Y DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2025 NO EXISTEN VIAJES REALIZADOS POR EL MISMO.***

En la ciudad de Totonicapán a tres de marzo del año dos mil veinticinco.


Lic. Luis José Pérez
Jefe Administrativo Financiero
Gobernación Departamental de Totonicapán
